



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-06-2019
--------------------------	-------------------

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A. (EEASA)**

INFORME GENERAL

SOBRE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRECTORIO, AUDITORÍA EXTERNA, COMISARIO REVISOR Y AUDITORÍA INTERNA DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2019

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

1.	MOTIVO DEL EXAMEN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE	3
5.	BASE LEGAL	4
6.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	4
7.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	4
8.	PERSONAL RELACIONADO	5

CAPÍTULO II
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

	Resoluciones y Recomendaciones de Entes Directivos y Organismos de Control.	6
1.	Niveles Directivos	8
2.	Organismos de Control	8

ANEXOS

Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoría Externa Anexo No. 01

Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones de Comisario Revisor Anexo No. 02

Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoría Interna Anexo No. 03

Detalle del número de Recomendaciones y Resoluciones de Organismos de Control Interno y Externo por Departamentos de la EEASA Anexo No. 4.

INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRECTORIO AUDITORÍA EXTERNA, COMISARIO REVISOR Y AUDITORÍA INTERNA, DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., CON CORTE AL 30 DE JUNIO DEL 2019.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. MOTIVO DEL EXAMEN

La evaluación referida se procedió en cumplimiento al Plan Anual de Actividades del año 2019, la que fue aprobada por el Directorio de la Empresa mediante resolución No. 64-2018 del 20 de diciembre del 2018.

2. OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el primer semestre del año 2019, y las que se encontraban pendientes al 31 de diciembre del 2018, a fin de informar el grado de observancia, y que fueron realizadas por:

- Junta General de Accionistas;
- Directorio;
- Auditoría Externa;
- Comisario Revisor; y,
- Auditoría Interna.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar si las recomendaciones de los Organismos de Control y resoluciones de los Niveles Directivos pendientes de cumplirse en los años anteriores, han sido ejecutadas a la fecha de evaluación;
- b. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes por parte de Auditoría Externa, Comisario Revisor y Auditoría Interna; así como, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio durante el primer semestre del año 2019; y,
- c. Analizar los resultados de las evaluaciones y sus evidencias, y sobre esa base elaborar el informe para conocimiento y resolución del Directorio de la EEASA.

4. ALCANCE

Las recomendaciones que fueron objeto de evaluación, son las que se encontraban pendientes de cumplirse de años anteriores, y las emitidas por Auditoría Externa, Comisario Revisor y Auditoría Interna; así como, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio, en el primer semestre del año 2019.

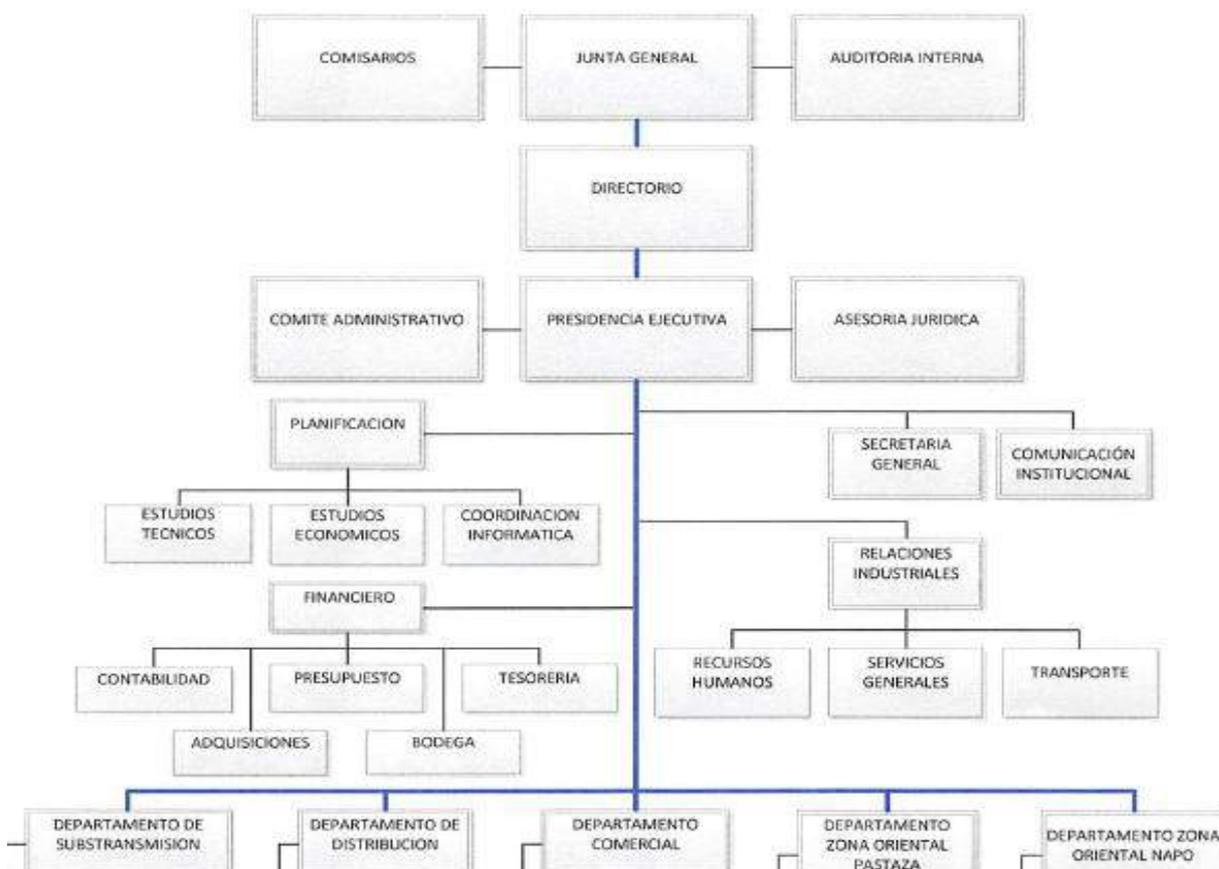
5. BASE LEGAL

Para la evaluación se procedió con sujeción a la siguiente normativa:

- Estatuto Social de la Empresa en lo referente a los niveles directivos y de control.
- Marco legal pertinente emitidos por la Contraloría General del Estado.
- Disposiciones de la Administración emitidas en los documentos de Auditoría Interna.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación se presenta la estructura de los departamentos que fueron examinados:



Fuente: Departamento de Relaciones Industriales de la EEASA
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

7. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que determina el Plan Estratégico 2018 -2021 son:

- a. Incrementar la Calidad de Servicio de Energía Eléctrica;

CAPÍTULO II

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Las recomendaciones emitidas por los Organismos de Control y Nivel Directivo y que han sido evaluadas; se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 1
Recomendaciones Evaluadas**

Nº	NIVELES DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	CUMPLIDAS		EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO		TOTAL RECOMENDACIONES		REFERENCIA
1	DIRECTORIO	23	100,00%	0	0,00%	23	100%	RESOLUCIONES
2	AUDITORÍA EXTERNA	0	0,00%	2	100,00%	2	100%	RECOMENDACIONES AÑOS ANTERIORES
3	COMISARIO REVISOR	2	66,67%	1	33,33%	3	100%	RECOMENDACIONES AÑOS ANTERIORES
4	AUDITORÍA INTERNA	156	75,00%	52	25,00%	208	100%	RECOMENDACIONES AÑOS ANTERIORES Y PRIMES SEMESTRE DEL 2019
	SUMAN:	181	76,69%	55	23,31%	236	100%	

Fuente: Recomendaciones emitidas e Informes presentados por los Entes de Control y Niveles Directivos.

Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

Se debe indicar que los informes de Comisario Revisor y Auditoría Externa correspondientes al ejercicio del año 2018, fueron conocidos y aprobados por la Junta General de Accionistas mediante resoluciones Nos. 04-2019 y 05-2019; respectivamente, del 29 de julio del 2019, y el seguimiento de las recomendaciones emitidas por estos organismo de control, serán informadas en la evaluación que Auditoría Interna realizará para el segundo semestre del año en curso.

El cuadro anterior, se lo puede representar gráficamente así:



*Gráfico: No. 1
Fuente: Recomendaciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna*

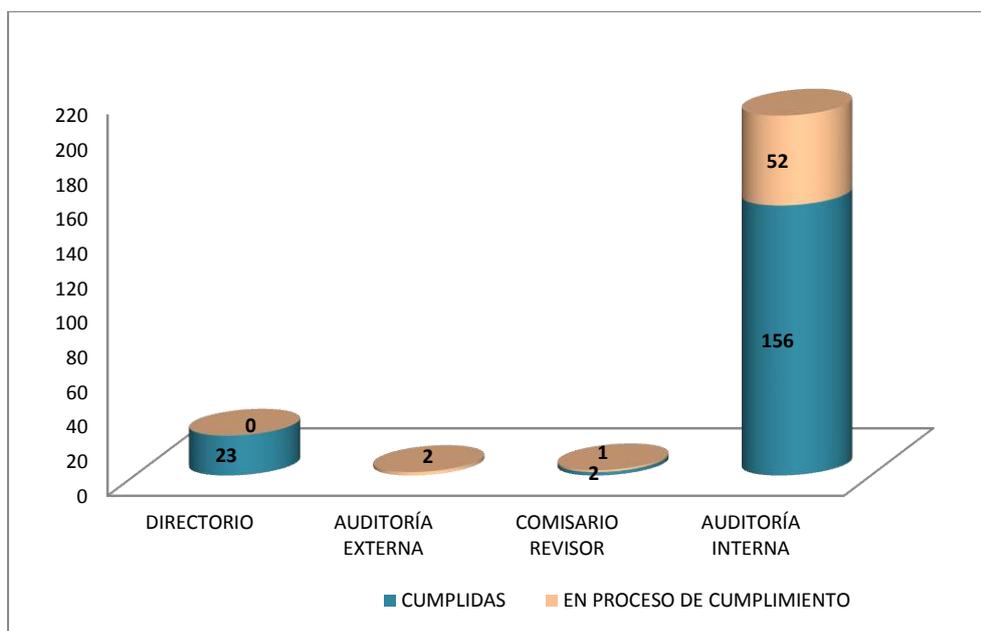


Gráfico: No. 2
Fuente: Resoluciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

CONCLUSIONES

Al realizar el seguimiento de las recomendaciones pendientes al 31 de diciembre del 2018 y las emitidas en el primer semestre del año 2019, por Comisario Revisor, Auditoría Externa y Auditoría Interna; así como las resoluciones de Directorio, se concluye lo siguiente:

- De las 236 recomendaciones y resoluciones que han sido evaluadas, se determinó que se cumplieron el 76,69% y que el 23,31% se encuentran en proceso de cumplimiento, al 30 de junio del 2019; y,
- Se evidenció que las recomendaciones sobre procedimientos de control, fueron superadas en algunos casos de manera inmediata, y en otros requieren de procesos paulatinos.

RECOMENDACIONES

A los miembros del Directorio

Dispondrán a la Administración lo siguiente:

- Que en el menor tiempo posible, se cumplan las recomendaciones pendientes a la fecha de evaluación y que fueron emitidas por los Organismos de Control, en función a mejorar los procesos y actividades de la EEASA; y,
- Que disponga a los Directores Departamentales, realicen el seguimiento de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de los entes de control, a fin de tomar las medidas necesarias y oportunas que permitan fortalecer el control interno.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación:

1. NIVELES DIRECTIVOS

a. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el primer semestre del año 2019, la EEASA no dispone de resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas que deban ser evaluadas por Auditoría Interna.

b. DIRECTORIO

Durante el primer semestre del año 2019, se realizaron 4 sesiones de Directorio, emitiéndose 23 resoluciones, de las cuales el 100% se encuentran cumplidas a la fecha de evaluación.

2. ORGANISMOS DE CONTROL

a. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

En el primer semestre del año 2019, la Contraloría General del Estado emitió el informe al examen especial a las pensiones jubilares patronales y a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de bienes y servicios, por el período comprendido entre el 1 de marzo del 2015 y el 31 de agosto del 2018, sin que se disponga de recomendaciones que deban ser evaluadas por Auditoría Interna.

b. DE AUDITORÍA EXTERNA

De las 2 recomendaciones que fueron evaluadas, se determinó que se encuentran en proceso de cumplimiento, y corresponden a los ejercicios económicos 2013 y 2017; por lo tanto, el 100% de las recomendaciones se encuentran en proceso de cumplimiento, el detalle se presenta en el Anexo No. 1.

c. DE COMISARIO REVISOR

De las 3 recomendaciones que fueron evaluadas a la fecha de nuestra intervención, se determinó que 2 de ellas se encuentran cumplidas; mientras que 1 se encuentra en proceso de cumplimiento y corresponden a los ejercicios económicos 2014 y 2017, tal como se indica en el Anexo No. 02.

Por lo tanto, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones es:

- El 66,67% se han cumplido.
- El 33,33% está en proceso de cumplimiento

d. DE AUDITORÍA INTERNA

De las 208 recomendaciones emitidas por Auditoría Interna al 30 de junio del 2019 y las que se encontraron pendientes de cumplirse en el año 2018, se han atendido 156, mientras que 52 están en proceso de cumplimiento y constan en el Anexo No. 3; en el siguiente cuadro se detalla el resumen de las recomendaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse:

Cuadro No. 2

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	NIVELES DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	CUMPLIDAS		EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO		TOTAL RECOMENDACIONES	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	PRESIDENCIA EJECUTIVA	6	50,00%	6	50,00%	12	100%
2	ASESORÍA JURÍDICA	1	100,00%	0	0,00%	1	100%
3	PLANIFICACIÓN	10	83,33%	2	16,67%	12	100%
4	FINANCIERO	59	100,00%	0	0,00%	59	100%
5	DISTRIBUCIÓN	8	29,63%	19	70,37%	27	100%
6	SUBTRANSMISIÓN	1	33,33%	2	66,67%	3	100%
7	COMERCIAL	46	95,83%	2	4,17%	48	100%
8	RELACIONES INDUSTRIALES	10	62,50%	6	37,50%	16	100%
9	DZO PASTAZA	3	33,33%	6	66,67%	9	100%
10	DZO NAPO	12	57,14%	9	42,86%	21	100%
SUMAN:		156	75,00%	52	25,00%	208	100%

Fuente: Informes, Evaluaciones y memorandos
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

El cuadro anterior lo podemos representar gráficamente así:

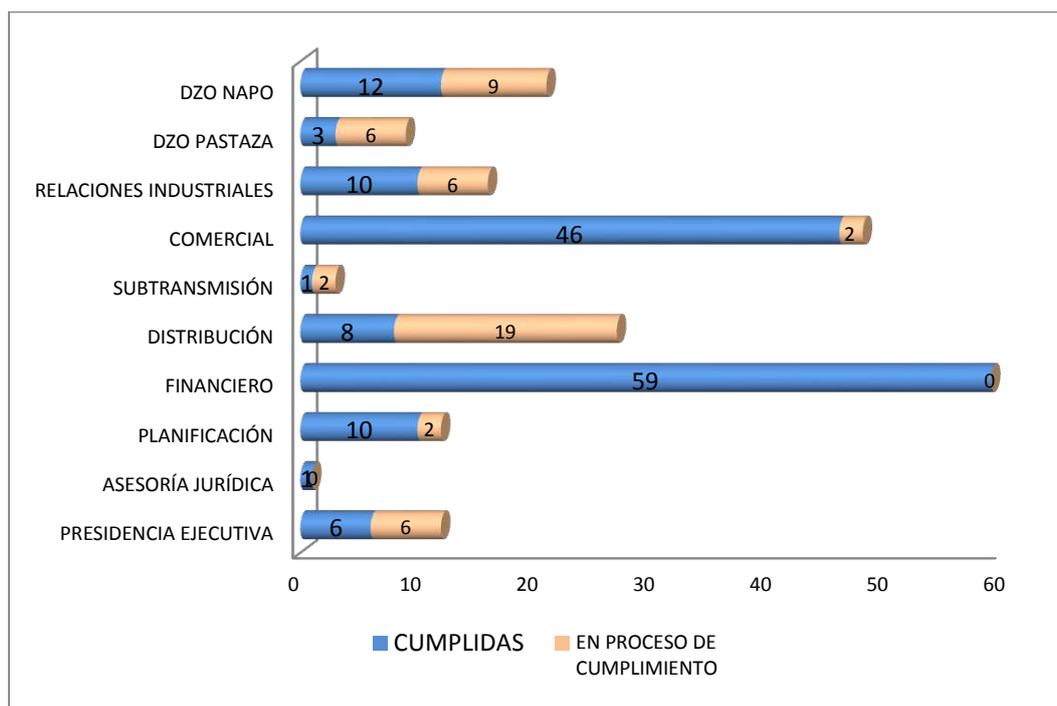


Gráfico: No. 3
Fuente: Resoluciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

Según lo expresado, se concluye que:

- El 75,00% de las recomendaciones se han cumplido por los diferentes departamentos de la EEASA; y,
- El 25,00% se encuentra en proceso de cumplimiento al momento de ser evaluadas;

El número de recomendaciones en proceso de cumplimiento y cumplidas por informes presentados hasta el primer semestre del año 2019, se presenta en el Anexo No. 4 adjunto.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Elena Guevara Mg.
AUDITORA GENERAL Enc.

Anexo: Cuadros de Resoluciones y Recomendaciones

Copia: Archivo.

REM//

RECOMENDACIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO COMERCIAL

EMITIDA POR AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2017

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
1		INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017.	<p>Ausencia del Cronograma de Implementación del Sistema Comercial.</p> <p>Conclusión El Coordinador Informático no dispuso al Jefe de Sección Procesamiento de Facturación del Departamento Comercial, que realice un cronograma del proceso de implementación del sistema comercial, para que se lo ejecute de manera organizada, planificada, controlada, y evaluada.</p>	<p>Al <u>Coordinador Informático</u> Dispondrá al Jefe de Sección Procesamiento de Facturación del Departamento Comercial, realice el cronograma de implementación del sistema comercial de la Empresa que permita evaluar y realizar su seguimiento.</p>	Jefe Sección Procesamiento de Facturación	<p>Según memorando DP-CIN-0932-2018 del 20 de noviembre del 2018, la Presidencia Ejecutiva sumilló lo siguiente: "La <i>responsabilidad de implementar el Sistema Comercial es del señor Jefe de la Sección Procesamiento de Facturación del DC.</i>"</p> <p>El Jefe de Sección Procesamiento de Facturación a través del memorando DC-FAC-327-2018 DEL 18/12/2018, manifestó que el cronograma para la migración del SISCOM al Sistema Único Comercial, depende exclusivamente del Frente de Migración (conformado por profesionales de la CNEL Guayaquil, Empresa Eléctrica Quito y la Empresa Eléctrica Centro Sur), mismos que comunican previamente las fechas para realizar los procesos de migración, entendiéndose que la EEASA está supeditada al cronograma que éstos remitan, por lo que no es posible definir un calendario de migración, pero si estar preparados ante el siguiente ciclo de migración, que posiblemente se lo realizará en el año 2019.</p>	Depende del Frente de Migración	

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2019

DEPARTAMENTO COMERCIAL

EMITIDA POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
1	AI-0096-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL INGRESO Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>4.3 DOMINIO DEL CORREO ELECTRÓNICO GMAIL.- CONCLUSIONES a. El personal de Procesamiento de Facturación del Dpto Comercial y el Coordinador Informático, realizaron la revisión de los envíos de emails de la facturación electrónica y determinaron que el dominio gmail se encuentra bloqueando los correos enviados desde facturaciónelectrónica@eeasa.com.ec; y, b. El Coordinador Informático según memorando DP-CIN-0350-2019 del 23 de abril del 2019, manifiesta que el problema se presenta con la cuenta facturaciónelectronica@eeasa.com.ec, utilizada para el envío de correos masivos por el Dpto Comercial, por lo que es procedente que las gestiones de Gmail sean realizadas por los responsables del Sistema Comercial.</p>	<p>Al Presidente Ejecutivo Solicitará al Director Comercial, disponga al Jefe de Sección Procesamiento de Facturación, realice las gestiones ante el personal técnico de gmail, a fin de identificar el proceso de envío de emails para que no se bloquee o se registre como SPAM en la cuenta facturaciónelectrónica@eeasa.com.ec, y permita el arribo de las facturas electrónicas a cuentas de clientes con dominio gmail.</p>	Director Comercial	Según indicó el Director del Departamento Comercial, a decir del Jefe de la Sección Facturación, la recomendación es inaplicable por cuanto no es posible realizar gestiones con el personal técnico de gmail. Por lo que la recomendación no debe ser computada.		PE-0942-2019
2	AI-118-2019	INFORME SOBRE EL INVENTARIO SORPRESIVO A LOS GRUPOS DE INSTALADORES DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL	<p>ASPECTOS DE CONTROL CONCLUSIONES a. A la fecha de intervención de Auditoría que fue el 26 de abril del 2019, se identificaron 54 egresos de bodega como alcances a los egresos iniciales, por error involuntario de la Secretaría de Acometidas y Medidores, que al sumar de forma manual las cantidades de los materiales que se necesitaban para las Instalaciones de Servicio, se establecían diferentes cantidades, así como por error en la selección de los materiales. b. Además, se determinó que los alcances de egresos de bodegas también se presentan por los cambios de variantes que se generan en la ejecución de los trabajos con respecto a las inspecciones de servicio.</p>	<p>Al Director Comercial Solicitará al Jefe de Acometidas y Medidores coordine con el Jefe de Sección Procesamiento de Facturación, a fin de que los datos de los materiales de las Inspecciones de Servicio sean agrupados para obtener un resumen de los materiales y que servirá para elaborar la Solicitud de Almacén por parte de la Secretaría del Área, a fin de que se evite errores al sumar las cantidades de los materiales.</p>	Jefe de Acometidas y Medidores		Diciembre del 2019	PE-1248-2019

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN

EMITIDA POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE	
1	Al-114-2019	<p>INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>1. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SGC.</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>a) En la hoja de control de cambios del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA del SGC, así como de los instructivos: Mantenimiento en redes de distribución de medio y bajo voltaje; Operación en redes de distribución de medio y bajo voltaje para trabajos en redes eléctricas en alturas de operación de reconectores e interruptores de las redes de distribución de medio voltaje, no se actualizó por parte de la responsable del procedimiento, la firma del Coordinador del Macroproceso desde diciembre del 2017;</p> <p>b) En los procedimientos de operación y mantenimiento y de servicio de atención de eventos con clave roja del ECU 911 del SGC, en el numeral 2 Referencias, se describe la Regulación CONELEC 004/01 Calidad del Servicio Técnico; y no la que se encuentra vigente desde el 28 de diciembre del 2018 que es la Regulación No. ARCONEL- 005/18 Calidad del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica; y,</p> <p>c) Se incluyó dos numerales 11 en la actividad de mantenimiento menor del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA del SGC, y en uno de ellos, se describe una tarea para dos responsables que realizan labores diferentes.</p>	<p>A la Presidencia Ejecutiva</p> <p>Dispondrá a la responsable del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA, realice la actualización del procedimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modifique la firma del Coordinador del Macroproceso en las hojas de control de cambios de los procedimientos operación y mantenimiento y de servicio de atención de eventos con clave roja del ECU 911, así como de los instructivos: mantenimiento en redes de distribución de medio y bajo voltaje; operación en redes de distribución de medio y bajo voltaje para trabajos en redes eléctricas en alturas de operación de reconectores e interruptores de las redes de distribución de medio voltaje, y notifique a la Administradora del SGC para su registro e ingreso en el sistema informático del SGC; • Actualice en los procedimientos de operación y mantenimiento y de servicio de atención de eventos con clave roja del ECU 911, el numeral 2 de Referencias, la Regulación CONELEC 004/01 Calidad del Servicio Técnico, por la Regulación No. ARCONEL- 005/18 Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, y notifique a la Administradora del SGC para su registro e ingreso en el sistema informático del SGC; y, • Reestructure la numeración de las actividades de mantenimiento menor del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de medio y bajo voltaje, y describa de manera independiente la segunda actividad 11 referente a la Jefa de Área Informática y Jefe de Zona, conforme a las tareas que realizan. 	Jefa de la Sección Operación y Mantenimiento		Octubre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373	
2			3	4	5	6	7	8	9
4			Al-114-2019	<p>INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018</p>	<p>2. MATRIZ DE INTERACCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>a. En la matriz de interacción del procedimiento de operación y mantenimiento, se establecieron seis objetivos, que no fueron ejecutados ni reportados en las fechas establecidas por considerarse inaplicables según la responsable del procedimiento; y,</p> <p>b. En la matriz de interacción se describen los documentos internos y los registros de salida, que no son semejantes con los que se detallan en el numeral 7, documentos ni registros del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA.</p>	<p>A la Presidencia Ejecutiva</p> <p>Dispondrá a la responsable del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA, realice lo siguiente:</p> <p>a. Reestructure los objetivos que se describen en la matriz de interacción del procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA, a fin de que sean aplicados y evaluados por la responsable del proceso y de los entes de control; y,</p> <p>b. Revise que la matriz de interacción tenga los mismos documentos internos y registros de salida que dispone el procedimiento de operación y mantenimiento de redes de distribución de medio y bajo voltaje de la EEASA, del numeral 7.</p>	Jefa de la Sección Operación y Mantenimiento		Octubre del 2019
5	6	7			8	9	10	11	12

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
6	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	C. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS CONCLUSIONES a. El Departamento de Distribución y el DZO Napo, realizaron los trabajos de termografía en el año 2018, a través del proceso de contratación pública y con personal propio respetivamente, a fin evitar fallas en los alimentadores de las Provincias de Tungurahua y Pastaza.	A la Presidencia Ejecutiva b. Solicitará a los Directores de los Departamentos de Distribución y DZO Napo, presenten a la Presidencia Ejecutiva, un informe sobre las acciones correctivas efectuadas luego de los resultados de los servicios de termografía, con el propósito de evaluar el cumplimiento de las gestiones efectuadas.	Director de Distribución Director del DZO Napo		Diciembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
7	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	c. Mantenimientos programados CONCLUSIONES a. La Sección Reparaciones y Alumbrado Público del Departamento de Distribución, presentó un reporte de los materiales utilizados en las actividades de mantenimiento y operación del sistema, que al ser cotejados con los que constan en la cuenta 512 del Módulo de Bodegas, estos difieren en su cantidad; y, b. El sistema SISARD se encuentra actualizándose y de acuerdo a la Jefa del Área Informática del Departamento de Distribución, se estima culminar con las pruebas de producción en el mes de junio del presente año, para posteriormente coordinar con el Departamento Financiero la interfaz que permitirá conciliar el movimiento de materiales retirados con los utilizados en las actividades de operación y mantenimiento del sistema.	Al Director de Distribución (E) Dispondrá a la Jefa del Área Informática de su departamento, que se incluya en el reporte de materiales utilizados que se obtiene del sistema SISARD, una columna que identifique la cuenta de la actividad efectuada, a fin de que permita identificar y conciliar con la cantidad que se registra en el módulo de bodegas, actividad que deberá ser ejecutada en el presente año.	Jefa del Área Informática Departamento de Distribución		Diciembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
8	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	d. Materiales utilizados en los Reclamos del Servicio. CONCLUSIÓN Los grupos de trabajo de la Sección Reparaciones y Alumbrado Público del Departamento de Distribución, que actualmente corresponden al Departamento de Subtransmisión, no registran en ciertos casos, el detalle de los materiales utilizados en los trabajos de acuerdo al formulario de Reporte de Reclamo de Servicio como es el código, nombre del material y cantidad utilizada; además de que no son ingresados en el sistema SISARD.	A los Directores de Distribución (E) y Subtransmisión (E) Solicitarán a los Jefes de Sección Reparaciones y Alumbrado Público del Departamento de Subtransmisión y Distribución, dispongan a los grupos de trabajo registren el detalle de los materiales utilizados en los trabajos, en el formulario de Reporte de Reclamo de Servicio, como código, nombre del material y cantidad utilizada; así como ingresen los datos en el sistema SISARD.	Jefes de Sección Reparaciones y Alumbrado Público del Departamento de Subtransmisión y Distribución		Septiembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
9	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	b. DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN EL SERCOP CONCLUSIÓN La responsable del proceso SIE-EEASA-060-2018 para el servicio de termografía en redes aéreas primarias de la provincia de Tungurahua, no publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el 25 de marzo del 2019, toda la información relevante del proceso, como lo determina el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	A la Presidencia Ejecutiva Solicitará al Director de Distribución (E) como Administrador de los procesos de compra de bienes y servicios, disponga a la Jefa de Sección de Operación y Mantenimiento, publique la información relevante en el portal www.compraspublicas.gov.ec , conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de los procesos que estén bajo su responsabilidad.	Director de Distribución		Septiembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
10	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	2. PROCESO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESBROCE DE VEGETACIÓN PROVINCIA DE TUNGURAHUA. - Actas de Entrega Recepción según Orden de Compra por Catálogo Electrónico CE-20180001354046 CONCLUSIÓN Las Actas de Entrega Recepción tanto parciales como la definitiva de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico CE-20180001354046, especifican el valor de US\$ 20.291,2640 sin IVA; mientras que, en la orden de compra consta US\$ 20.291,2640 incluido el IVA.	Al Director de Distribución (E) Dispondrá a la Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento, elabore las Actas de Entrega Recepción tanto parciales como la definitiva, en concordancia con los valores que se determinan en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico, incluido el IVA.	Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento		Septiembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
11	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>Servicio de Tala de Árbol</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>La Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, previo a la realización de una obligación y pago, no solicitó la certificación de disponibilidad presupuestaria a la Sección Presupuestos del Departamento Financiero, con relación a lo que indica el numeral 3 Políticas para la Ejecución del MAPRELEC y a la Norma de Control Interno .402-02.</p> <p>La Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, por error involuntario, incluyó en el memorando DIST-OMD-134-2019, el segundo número del CPC diferente al que corresponde, no obstante el concepto corresponde a la actividad ejecutada.</p>	<p>Al Director del Departamento de Distribución (E)</p> <p>Dispondrá a la Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento, que previo a la realización de una Orden de Trabajo para el contrato de servicios, solicite la certificación presupuestaria a la Sección Presupuestos del Departamento Financiero, a fin de que el compromiso u obligación cuente con la documentación pertinente.</p> <p>Dispondrá a la Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento, revise que los CPC que se incluyen en los documentos que se realizan en los procesos de contratación pública, sean consistentes con el concepto de la referencia que se detalla.</p>	Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento		Diciembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
13	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>3. Materiales utilizados</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>a. Al conciliar los datos registrados en los partes diarios de labor con el egreso de bodega de cada grupo de trabajo, se dificultó la comprobación del uso de los materiales utilizados, por cuanto se atiende a diferentes solicitudes que corresponden a ciertos días;</p> <p>b. En el parte diario de labor en ocasiones se omite ingresar de forma detallada el nombre del material utilizado, dificultando verificar con el egreso de bodega; y,</p> <p>c. En el módulo informático Sistema de Atención de Reclamos y Daños de Alumbrado Público, SISARD, se dispone del reporte de liquidación de los materiales, sin que puedan ser conciliados con los que egresan de bodega, ni con los que se utilizan en las actividades designadas según el parte diario de labor.</p> <p>d. Los grupos de trabajo de la Sección Operación y Mantenimiento del Departamento de Distribución, DZO Pastaza y Napo no registran los materiales recibidos y utilizados en el sistema SISARD, además de que no se dispone de la interface con el módulo de bodegas para el control de los materiales.</p>	<p>Al Director del Departamento de Distribución (E)</p> <p>a. Solicitará a la Jefa de la Sección Operación y Mantenimiento, disponga a los Jefes de Grupo incluyan el código y nombre completo de los materiales utilizados, a fin de conciliar con los materiales retirados de bodega.</p> <p>b. Solicitará a la Jefa de Operación y Mantenimiento, disponga al encargado del grupo – Jefe de Zona, revise mensualmente los materiales que disponen los grupos de trabajo, a fin de contar con un stock mínimo de materiales en custodia, cuyo informe deberá ser notificado a su Jefe Inmediato encargado del procedimiento.</p> <p>A los Directores de Distribución (E), Subtransmisión (E), DZO Pastaza y Napo</p> <p>c. Solicitarán a los Jefes de la Sección Operación y Mantenimiento de los Departamentos de Distribución, Subtransmisión, DZO Pastaza y Napo, que una vez que se disponga de la actualización del sistema SISARD, y la interface con el módulo de bodegas, disponga que los grupos de trabajo ingresen los materiales utilizados en las actividades diarias, a fin de conciliar con los datos del módulo de bodegas del SIF, con el propósito de controlar los materiales y herramientas a cargo del personal operativo de la Empresa.</p>	Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento		Septiembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
14	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>3.3 Frecuencia de fallas en los alimentadores</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Las causas de las fallas se derivan principalmente de las actividades no programadas, correspondiendo al 80,39% del total; siendo los tres motivos más frecuentes los que siguen:</p> <p>- "Terceros" que pertenece a choques y daños o interferencia accidental por trabajos de otras empresas de servicios con el 28,10%;</p> <p>- Climáticas con el 17,65%; y,</p> <p>- Red de alto voltaje, medio voltaje y bajo voltaje con el 15,03% que se refiere a diseño, instalación o construcción, y falla de equipamiento, materiales y accesorios.</p> <p>Es decir, el 45,75% de las fallas determinadas por el personal del área técnica y notificado al Departamento de Subtransmisión, corresponden a Terceros y Climáticas que están fuera del alcance de la Empresa.</p>	<p>Al Director de Distribución (E)</p> <p>Solicitará a la Jefa de la Sección Operación y Mantenimiento, disponga al personal técnico a su cargo, analicen la causa de las frecuentes fallas de energía en lo referente a la Red de alto voltaje, medio voltaje y bajo voltaje que se encuentra el 15,03% y que se refiere a diseño, instalación o construcción, falla de equipamiento, materiales y accesorios, con el propósito de emitir acciones inmediatas para evitar los frecuentes cortes de energía en esa actividad.</p>	Jefa de la Sección de Operación y Mantenimiento		Diciembre del 2019	PE-1273-2019 del 13-06-2019 T.18373
15	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			Directores Distribución, Subtransmisión, DZO Pastaza y Napo			

RECOMENDACIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

EMITIDA POR AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2013

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
1		INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013	De la clasificación de Puestos.- El análisis, clasificación y valoración de puestos, deberá realizarse a través de procedimientos, metodologías y sistemas ajustados a las necesidades de cada organización.	OBSERVACIÓN: La empresa no mantiene actualizado un Manual de Jerarquización. Este Manual fue emitido en el año 1984.	DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES (E)	El manual actualmente se encuentra en revisión para su aprobación, y será parte de la certificación ISO 9011:2015	Diciembre del 2019	PE-0229-2019 T. 3202

RECOMENDACION EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

EMITIDA POR COMISARIO REVISOR AÑO 2014

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
1		INFORME DEL COMISARIO REVISOR, POR EL PERÍODO ECONÓMICO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	SUBROGACIÓN DE FUNCIONES: De la revisión a la información solicitada al Departamento de Recursos Humanos respecto al personal de la empresa y el cumplimiento de sus funciones, se pudo observar que existen empleados que se encuentran con encargos de funciones especialmente a nivel de jefaturas.	El Presidente Ejecutivo, dispondrá a la Jefe de Relaciones Industriales conjuntamente con la Jefe de Recursos Humanos, procedan a efectuar los concursos de oposición para cubrir los puestos que se encuentran con encargos y que son de importancia para la Empresa.	DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES (E)	Respecto a las Direcciones del DRI, Auditor General y Director de Distribución, se mantiene con subrogación por ser puestos de libre nombramiento y remoción. La Jefatura de Área 4 no puede ser llenada mientras se resuelva el juicio laboral interpuesto por el ex Jefe de Recursos Humanos.	Cuando el proceso judicial culmine	PE-0229-2019 T. 3202

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

EMITIDA POR AUDITORÍA INTERNA

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE
1	AI-0024-2017	INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA NÓMINA DE PERSONAL DE LA EEASA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE ENERO DEL 2015 A NOVIEMBRE DEL 2016	<p>CONCLUSIONES</p> <p>a. La Empresa al 31-12-2015 disponía de 11 personas con discapacidades especiales, que corresponde al 3,01% con relación al total de trabajadores que fueron 365.</p> <p>b. Al 30-11-2016, se determinó que EEASA cuenta con 10 personas con discapacidades especiales, que concierne al 2,88% con relación al total de trabajadores que constaban en nómina a esa fecha en 347.</p> <p>c. La Directora del DRI (E) notificó a Presidencia Ejecutiva el porcentaje de personal con discapacidad que dispone la empresa en el año 2014 y 2015, y sugirió que para los puestos que no sean operativos se cubra con personal que posea de la credencial de calificación de discapacidad según la LOEP.</p>	<p>En razón de que la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el artículo 17 expresa que al menos un cuatro por ciento del talento humano de las empresas públicas deberá ser personal con capacidades especiales acreditado por el Consejo Nacional de Discapacidades, además de que el Código de Trabajo en el numeral 33 del artículo 42 expresa las sanciones por incumplimiento, se deberá dar atención a la normativa a fin de evitar penalizaciones sobre el tema, y a la sugerencia del Departamento de Relaciones Industriales que indica el memorando DRI-DIR-1264-2015 de fecha 28 de diciembre del 2015, que para futuras convocatorias se considere para los puestos que no sean operativos, personal que posea la credencial que acredite la Calificación de Discapacidad.</p>	DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES ENC.	<p>Al 30 de junio del 2019, consta en nómina un total de 356 trabajadores, de los cuales 11 son personal con discapacidad, lo que representa el 3,09%, para alcanzar el 4% determinado por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se ha planificado la incorporación de personal que cumpla con esta característica en los próximos procesos de selección, cuyo perfil no sea del área técnica - operativa y previa autorización de Presidencia Ejecutiva.</p>	DICIEMBRE 2019
2	AI-157-2018	EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS DE LA EEASA	<p>a. Cronograma de Mantenimiento Automotriz</p> <p>De la muestra revisada, se determinó que ciertos responsables de la conducción vehicular, no disponen del cronograma de mantenimiento automotriz preventivo de vehículos, considerado como registro declarado en el procedimiento Gestión de Transporte del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p><u>Al Directora de Relaciones Industriales Enc.</u></p> <p>Dispondrá al Jefe de Sección Transporte entregar a los responsables de la conducción vehicular, el cronograma de mantenimiento automotriz preventivo de vehículos considerado como registro declarado en el procedimiento Gestión de Transporte del SGC, a fin de coordinar oportunamente el mantenimiento preventivo con los responsables de los vehículos.</p>	Jefe Sección Transporte	<p>El sistema de Administración de vehículos se encuentra a prueba y tiene lo siguiente: -datos generales de los vehículos, seguro de vehículos, accesorios de vehículos, consumo y rendimiento de vehículos, mantenimiento de vehículos, factura de mantenimiento por vehículos, alerta de mantenimiento por vehículos que será enviado por mail a los responsables.</p>	Diciembre del 2019
3	AI-157-2018	EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS DE LA EEASA	<p>c. Monto por mantenimiento vehículos</p> <p>1. El reporte de mantenimiento de vehículos, no dispone de la información clasificada por rubros de repuestos, lubricantes y mano de obra, como constan en las respectivas solicitudes de pago, además se detectó errores de digitación al ingresar los valores cancelados por mantenimiento de los vehículos en el módulo informático que se utiliza en la Sección Transporte;</p> <p>2. La información referente al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos por el año 2017 proporcionada por la Sección Transporte en su informe anual, difiere con los datos determinados por Auditoría Interna en base a las órdenes de pago canceladas.</p>	<p><u>A la Directora de Relaciones Industriales Enc.</u></p> <p>1. Dispondrá al Jefe de Sección Transporte registre correctamente el detalle de rubros por repuestos, lubricantes y mano de obra en el módulo informático que dispone para el control de mantenimiento vehicular a fin de informar correctamente el monto total cancelado por mantenimiento.</p>	Jefe Sección Transporte	<p>Al respecto la Directora de Relaciones Industrial mediante memorando No. DRI-DIR-0678-2019 de fecha 22 de julio del 2019, sobre la recomendación indicó lo siguiente: El sistema de Administración de vehículos se encuentra a prueba y tiene lo siguiente: -datos generales de los vehículos, seguro de vehículos, accesorios de vehículos, consumo y rendimiento de vehículos, mantenimiento de vehículos, factura de mantenimiento por vehículos, alerta de mantenimiento por vehículos que será enviado por mail a los responsables.</p>	Diciembre del 2019
4	AI-157-2018	EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS DE LA EEASA	<p>c. Monto total por mantenimiento de vehículos</p> <p>3. El Departamento de Relaciones Industriales, tiene previsto desarrollar un sistema informático para la Sección Transporte, a fin de disponer automáticamente de toda la información referente a los vehículos, como fichas técnicas por vehículo, costos de compra de combustible y de mantenimiento por rubros, así también el detalle de los repuestos utilizados.</p>	<p><u>A la Directora de Relaciones Industriales Enc.</u></p> <p>2. Solicitará a la Jefa del Área Informática de Relaciones Industriales, agilite el desarrollo e implementación del sistema informático para la Sección Transporte, a fin de promover la eficiencia y eficacia en el uso del parque automotor de la Empresa, considerando los tópicos establecidos en la normativa sobre el control de los vehículos.</p>	Directora Relaciones Industriales Enc.	<p>La Directora de Relaciones Industrial mediante memorando No. DRI-DIR-0678-2019 de fecha 22 de julio del 2019, sobre la recomendación indicó: El sistema de Administración de vehículos se encuentra a prueba y tiene lo siguiente: datos generales de los vehículos, seguro de vehículos, accesorios de vehículos, consumo y rendimiento de vehículos, mantenimiento de vehículos, factura de mantenimiento por vehículos, alerta de mantenimiento por vehículos que será enviado por mail a los responsables.</p>	Diciembre del 2019

RECOMENDACIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO AÑO 2019

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

EMITIDA POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
5	AI-0050-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EEASA, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	2. CODIFICACIÓN DE BIENES DE CONTROL CONCLUSIONES a. Se determinó que en ciertos formularios de egresos de bodega, se encuentran adheridos el código de identificación del bien a través de la codificación de barras; es decir, no fueron colocados en el ítem respectivo; y, b. De los 14 documentos de egresos de bodega revisados aleatoriamente, se identificó que en uno de ellos en el casillero observaciones se indica que está grabado en el bien.	A la Presidencia Ejecutiva a. Solicitará a la Directora de Relaciones Industriales (E) disponga al Jefe de Seguridad Industrial, presente un listado de las herramientas y equipos de trabajo y seguridad, que no deban incluirse el código de barras, con el propósito de que se grabe el código en el bien, el que deberá ser proporcionado al responsable de la bodega No. 2 para su control.	Jefe de Seguridad Industrial	El Jefe de Seguridad Industrial recomienda que todas las herramientas y equipos de protección personal debe estar grabados el código del bien por tratarse de equipos que constantemente son movilizados en el área de trabajo.	Diciembre del 2019	PE-0856-2019 T. 11667
6	AI-0096-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL INGRESO Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	2.2 USUARIOS DEL SISTEMA SISCOM CONCLUSIONES a. Existen cuentas de usuarios en el sistema SISCOM, de personal que ya no labora en la EEASA; cuentas de usuarios que corresponden a la misma persona con iguales permisos; y, cuentas de usuarios que ya no tienen relación con el área comercial; b. El Anexo A de las Normas y Políticas de Recursos Tecnológicos y de Seguridad Informática, emitido por el Coordinador Informático del Departamento de Planificación y aprobado por la Presidencia Ejecutiva el 8 de enero del 2019, se encuentra identificado como Solicitud de Creación de Cuentas de Usuario y Acceso a Sistemas Informáticos; sin embargo, incluye acciones como modificación y cancelación de cuentas de usuario y acceso a sistemas informáticos de la EEASA, y; c. Los requerimientos para la creación de nuevos usuarios del sistema SISCOM, de acuerdo al Jefe de Sección Procesamiento de Facturación, se realiza a través de memorandos o emails.	Al Presidente Ejecutivo b. Solicitará a la Directora de Relaciones Industriales Enc., que en el evento de separación de un funcionario de la EEASA, se incluya entre los requerimientos del memorando para la liquidación de haberes, el formulario que consta en las Normas y Políticas de Recursos Tecnológicos y de Seguridad Informática, para la cancelación de cuentas de usuario a sistemas informáticos, el mismo que deberá ser notificado a los diferentes departamentos para la depuración respectiva.	Directora DRI	Según comentario de la Directora del DRI (E), se está elaborando el formulario para luego de su aprobación aplicarlo.	Diciembre del 2019	

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
6	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>3.5 Departamento Zona Oriental Napo</p> <p>a. Frecuencia de fallas en los alimentadores</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Las causas más frecuentes de fallas se derivan principalmente de las actividades no programadas que corresponde al 72,83% del total; siendo las más frecuentes las que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Terceros" que pertenece a choques y daños o interferencia accidental por trabajos de otras empresas de servicios o sus contratistas con el 27,17%; • Climáticas el 17,39% referente a descargas atmosféricas, vientos y lluvia; y, • Ambientales con el 13,04%, que corresponden a los árboles sin podar y a los animales silvestres de las zonas que se posan en las redes eléctricas. <p>Es decir, el 44,56% de las fallas determinadas por el personal del área técnica y notificado al Departamento de Subtransmisión, corresponden a los aspectos distintos al servicio eléctrico.</p> <p>El DZO Napo, efectuó 4 contratos para ejecutar el desbroce de 9 alimentadores, 3 de ellos se legalizaron en el mes de diciembre del 2017 y su actividad se cumplió en el año 2018, en atención a las cláusulas contractuales.</p>	<p>Al Director del DZO Napo</p> <p>Solicitará al Jefe del Área Técnica lo siguiente:</p> <p>a. Analice las causas de las frecuentes fallas de energía en lo referente a la Red de alto voltaje, medio voltaje y bajo voltaje que se encuentra con el 21,78% y que se refiere a diseño, instalación o construcción, falla de equipamiento, materiales y accesorios, con el propósito de emitir acciones inmediatas para evitar las frecuentes cortes de energía; y,</p> <p>b. Realice una programación para la ejecución de los servicios de desbroces de vegetación en los alimentadores rurales, a fin de evitar problemas de aumento de vegetación, que causan cortes de energía.</p>	Director del DZO Napo		DICIEMBRE DEL 2019	PE-1273-2019
8	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>4. SERVICIO DE DESBROCE DE VEGETACIÓN PROVINCIA DE NAPO</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>a. El DZO Napo, efectuó 4 contratos para ejecutar el desbroce de 9 alimentadores, 2 de ellos se legalizaron en el mes de diciembre del 2017 y 2 en el año 2018, en atención a las cláusulas contractuales; y,</p> <p>b. La cláusula tercera "objeto del contrato" es similar a los tres contratos suscritos en diciembre del 2017 y enero del 2018.</p>	<p>Al Director del DZO Napo</p> <p>Solicitará al Jefe del Área Técnica, elabore los contratos detallando en la cláusula tercera "objeto del contrato", los sectores donde se realizarán las actividades de desbroce de los alimentadores.</p>	Jefe del Área Técnica del DZO Napo		DICIEMBRE DEL 2019	PE-1273-2019
9	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>• Contrato 234-2018 Servicio de Desbroce</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>La cláusula sexta del contrato 234-2018, literal a), estableció que la vigencia de la garantía técnica será a partir de la suscripción del contrato con una duración de 3 meses; diferente a lo que determina el artículo 73 de la LOSNCP, que indica que la vigencia para este tipo de garantía será partir de la entrega recepción del bien.</p>	<p>Al Presidente Ejecutivo</p> <p>Dispondrá al Director del DZON y Asesoría Jurídica, revisen que la cláusula relacionada a la garantía técnica, sea consistente con la LOSNCP, a fin de evitar incumplimientos con lo establecido en la normativa legal.</p>	Director del DZO Napo Asesoría Jurídica		DICIEMBRE DEL 2019	PE-1273-2019

RECOMENDACIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL PASTAZA

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE
1	AI-0263-2018	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA FERUM BID II SIN EXTENSIÓN DE RED, FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID, A CARGO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE FEBRERO DEL 2016 Y EL 31 DE AGOSTO DEL 2018	<p>Planillas pendientes de cancelar</p> <p>a. Existen cuentas impagas que no fueron suspendidas el servicio eléctrico como lo determina la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica en el artículo 71, Suspensión de Servicios; y,</p> <p>b. Existen cuentas impagas que superan los seis meses, y que no han sido dadas de baja según el Reglamento para dar de Baja Facturas de Consumo por Obligaciones Vencidas de la EEASA.</p>	<p>Al Presidente Ejecutivo</p> <p>Solicitará al Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza Enc., disponga al Jefe de la Sección Comercial, realice las gestiones para la recuperación oportuna de los valores adeudados por concepto de planillas impagas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y en el Reglamento para dar de Baja Facturas de Consumo por Obligaciones Vencidas de la EEASA.</p>	DIRECTOR ZONA ORIENTAL PASTAZA ENC.	<p>Se continúa realizando socializaciones en las 23 comunidades atendidas con el programa FERUM BID II sin extensión de red, con el propósito de sanear la cartera vencida.</p> <p>Al 15 de julio del 2019, se verificó en el sistema comercial que ciertos usuarios se encuentran cancelando sus deudas.</p>	DICIEMBRE 2019
2	AI-214-2018	INFORME DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA FERUM BID III CON Y SIN EXTENSIÓN DE RED	<p>1.LUMINARIAS SIN STICKER DE NÚMERO Y POTENCIA</p> <p>En la inspección física se constató que ninguna de las 39 luminarias instaladas en este proyecto posee los stickers de codificación, el cual es un requerimiento de la sección de Alumbrado Público de la EEASA.</p>	<p>Al Director DZOP:</p> <p>Dispondra al Fiscalizador del contrato, acatar las disposiciones del memorando No. DOM-REP-0614-2013, a fin de que se mantenga actualizado los inventarios de activos del APG de la EEASA, lo que permitirá dar seguimiento por parte de las autoridades de control.</p>	Fiscalizador del Contrato	Según sumilla inserta en el memorando AI-0094-2019, la Dirección solicita cumplimiento de las recomendaciones .	Agosto del 2019
3	AI-0096-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL INGRESO Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>3.2.2 Actualización en el Departamento de la Zona Oriental Pastaza</p> <p>a. El Director Comercial, con Acta No. 02-2018, del 27 de febrero del año 2018, remitió la resolución No. 10-2018, referente a la realización de una campaña de actualización de datos de clientes, incluyendo como responsable al Departamento de la Zona Oriental Pastaza; por su parte, el Director Departamental, no dispuso la atención o cumplimiento de la resolución al Jefe de la Sección Comercial; y,</p> <p>b. El Jefe de Sección Comercial del DZOP, con memorando DZOP-SCO-0169-2019, informó que diariamente procede a actualizar los datos de los clientes a través de los diferentes terminales de recaudación y sitios de atención al cliente, esto cuando es posible y se detecta la no existencia de datos.</p>	<p>Al Presidente Ejecutivo</p> <p>Solicitará al Director de la Zona Oriental Pastaza disponga al Jefe de Sección Comercial, realice las gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes en el sistema SISCOM, en los tiempos establecidos en las resoluciones que emita el Departamento Comercial y se presente un informe cada dos meses a la Dirección Departamental, sobre el avance de la gestión para su revisión.</p>	Director DZO Pastaza		
4	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EEASA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>C. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>b. El DZO Pastaza en el año 2018 no ejecutó las actividades de termografía.</p>	<p>A la Presidencia Ejecutiva</p> <p>a. Solicitará al Director del DZO Pastaza, realice los trabajos de termografía, los cuales permiten evitar las fallas en los alimentadores, y corregir los inconvenientes antes de que se agraven, a fin de mantener un sistema eléctrico adecuado para los clientes.</p>	Director del DZO Pastaza		
5	AI-114-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	<p>3.4 Departamento Zona Oriental Pastaza</p> <p>a. Frecuencia de fallas en los alimentadores</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>Las causas de las fallas se derivan principalmente de las actividades no programadas, correspondiendo el 91,09% del total; siendo las tres más frecuentes las que siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Terceros" que pertenece a choques y daños o interferencia accidental por trabajos de otras empresas de servicios o sus contratistas con el 26,73%; • Red de alto voltaje, medio voltaje y bajo voltaje con el 21,78% que se refiere a diseño, instalación o construcción, y falla de equipamiento, materiales y accesorios; y, • Ambientales con el 18,81%, árboles (sin incluir podas) y animales. 	<p>Al Director del DZO Pastaza</p> <p>Solicitará al Jefe del Área Técnica lo siguiente:</p> <p>a. Analice la causa de las frecuentes fallas de energía en lo referente a la Red de alto voltaje, medio voltaje y bajo voltaje que se encuentra con el 21,78% y que se refiere a diseño, instalación o construcción, falla de equipamiento, materiales y accesorios, con el propósito de emitir acciones inmediatas para evitar las frecuentes cortes de energía; y,</p> <p>b. Realice la programación para la ejecución de los servicios de desbroces de vegetación en los alimentadores rurales, a fin de evitar aumento de vegetación, que causan cortes de energía.</p>	Director del DZO Pastaza		
6							

RECOMENDACIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO AÑO 2018

PRESIDENCIA EJECUTIVA

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
1	AI-157-2018	INFORME SOBRE EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS DE LA EEASA	5.7 Actualización del Reglamento para el Uso de vehículos de la EEASA El Reglamento para el uso de vehículos de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., no ha sido actualizado en consideración a las disposiciones emitidas en el Reglamento sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público expedido por la Contraloría General del Estado mediante acuerdo No. 042-CG-2016 y publicado en el tercer suplemento del Registro Oficial 913 del 30 de diciembre del 2016; así, como a las necesidades institucionales.	<u>A la Presidencia Ejecutiva</u> Revisará y actualizará el Reglamento para el Uso de vehículos de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., considerando lo dispuesto en el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado y las Leyes que rigen el accionar de la Empresa y lo presentará a Directorio para su aprobación.	Presidencia Ejecutiva	Se realizará en el transcurso del segundo semestre del año 2019, en base a la propuesta que se reciba del Departamento de Relaciones Industriales.	Diciembre del 2019	
2	AI-0155-2017	REVISIÓN PROCESO REHABILITACIÓN DE HERRAJES	d) El procedimiento establecido en el artículo 57 del Instructivo interno de la EEASA, contiene ciertas actividades que deben ser revisadas en los literales a) y c), por cuanto no corresponde cumplirlas, además en el procedimiento no se incluye a la Sección Adquisiciones del Departamento Financiero, la misma que ejecuta la contratación y cancelación del servicio. Auditoría Interna al revisar el procedimiento establecido en el artículo 57 del Instructivo, se evidenció lo siguiente: • El literal a) indica que el área técnica posterior a la autorización de la Presidencia preparará el Egreso de Bodega, al respecto se debe revelar que el área técnica elabora la Solicitud a Almacén y no el Egreso que lo genera el Bodeguero. • En el literal c) se describe que el área técnica efectuará la verificación y preparará el documento de reingreso, en la última actividad el área técnica no elabora este documento, la persona que lo realiza es el Bodeguero. En el mismo literal se determina que el área técnica solicitará el pago por los servicios contratados, sin embargo en el procedimiento evaluado esta actividad ejecutará la Sección Adquisiciones.	<u>A la Presidencia Ejecutiva</u> a. Solicitará a la Directora Financiera Enc., realice un procedimiento de alcance a los literales a) y c) del artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A EEASA, con el propósito de viabilizar el cumplimiento de este artículo.	Presidencia Ejecutiva	Presidencia Ejecutiva según memorando No. PE-2514-2018 de fecha 26 de noviembre del 2018, indicó al respecto que, una vez que se reciban más recomendaciones y observaciones de los diferentes departamentos, la Dirección Financiera, en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, realizarán una modificación al mencionado instructivo; en esta tarea, se incluirá la recomendación de Auditoría Interna y las normas complementarias para la optimización operativa de las bodegas que han sido presentadas por la Jefatura del Área de Costos (e) del Departamento Financiero, en memorando DF-COS-3129-2018. Se aspira cumplir con este objetivo hasta fines del próximo año 2019	DICIEMBRE DEL 2019	PE-0229-2019 T. 3202
3	AI-0022-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LAS DEVOLUCIONES DE MATERIALES DE LA BODEGA No. 5, DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EEASA, período comprendido entre enero y agosto del 2016	4. Devolución de Cable menor a 15 mts. a. Se observó devoluciones de cable producto de los trabajos eventuales del período enero - agosto 2016, en cantidades iguales e inferiores a 15 mts con calificación 1 (nuevo). b. En el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes artículo 87 último párrafo aprobado en diciembre de 2016, no especificó el tipo de actividad que considerará los 50 metros de cable, por cuanto para la instalación de servicios eventuales a criterio técnico del responsable del Departamento Comercial, es necesaria la utilización de 15 metros en adelante.	<u>A la Administración</u> Considerará la recomendación emitida por el Jefe de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, sobre la utilización de cable desde 15 metros para la instalación en servicios eventuales, adicionalmente se incluya en el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA artículo 87, que los 50 metros de cable corresponde para la utilización de redes."	PRESIDENTE EJECUTIVO			

RECOMENDACIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO AÑO 2019

PRESIDENCIA EJECUTIVA

EMITIDA POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
4	AI-0050-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EEASA, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	Devolución de Cable menor a 15 mts. CONCLUSIÓN En el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes artículo 87 último párrafo aprobado en diciembre de 2016, no especificó el tipo de actividad que considerará los 50 metros de cable, por cuanto para la instalación de servicios eventuales a criterio técnico del responsable del Departamento Comercial, es necesaria la utilización de 15 metros en adelante.	<u>A la Presidencia Ejecutiva</u> Considerará la recomendación emitida por el Jefe de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, sobre la utilización de cable desde 15 metros para la instalación en servicios eventuales, adicionalmente se incluya en el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA artículo 87, que los 50 metros de cable corresponde para la utilización de redes.”.	Presidencia Ejecutiva			
5	AI-0050-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EEASA, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	“3. Procedimiento para la modificación de bienes según el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA CONCLUSIONES (...) d. El procedimiento establecido en el artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA contiene ciertas actividades que deben ser revisadas en los literales a) y c), por cuanto no corresponde cumplirlas, además en el procedimiento no se incluye a la Sección Adquisiciones del Departamento Financiero, la misma que está ejecutando la contratación y posterior cancelación del servicio.	<u>A la Presidencia Ejecutiva</u> Solicitará a la Directora Financiera Enc., realice un procedimiento de alcance a los literales a) y c) del artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de Bienes de la EEASA, con el propósito de viabilizar el cumplimiento de este artículo.	Presidencia Ejecutiva	Presidencia Ejecutiva según memorando No. PE-2514-2018 de fecha 26 de noviembre del 2018, indicó al respecto que, una vez que se reciban más recomendaciones y observaciones de los diferentes departamentos, la Dirección Financiera, en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, realizarán una modificación al mencionado instructivo; en esta tarea, se incluirá la recomendación de Auditoría Interna y las normas complementarias para la optimización operativa de las bodegas que han sido presentadas por la Jefatura del Área de Costos (e) del Departamento Financiero, en memorando DF-COS-3129-2018. Se aspira cumplir con este objetivo hasta fines del próximo año 2019.	DICIEMBRE DEL 2019	PE-0856-2019 T. 11667
6	AI-0050-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EEASA, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	2. INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES DE LA EEASA En la revisión al Instructivo, se verificó que en el capítulo XI Disposiciones Generales, cláusula quinta indica lo que se transcribe: “En todo lo no previsto en este instructivo legal, se aplicará lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, expedido mediante Acuerdo No. 041-CG-2016 de 17 de noviembre del 2016, por el Señor Contralor General del Estado, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 888 del 23 de noviembre del 2016.”. Actualmente, el reglamento invocado fue derogado con el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público de fecha 30 de noviembre del 2018, según acuerdo 067-CG-2018 publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 388 de fecha 14 de diciembre de 2018.	<u>A la Presidencia Ejecutiva</u> Conformará una Comisión que estará integrada por la Directora del Departamento Financiero (E), Asesoría Jurídica, el Director Comercial, y demás funcionarios que crea pertinente, a fin de que actualicen el Instructivo interno de la EEASA, considerando las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, las normas complementarias emitidas por el Área de Costos, la disposición para adjuntar la certificación de los materiales por parte del Bodeguero según constan en el memorando DF-COS-2820-2016, así como el acuerdo 067-CG-2018 referente al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 388 de fecha 14 de diciembre de 2018, así como las demás que se dispongan al momento de su actualización.	Presidencia Ejecutiva			

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2019

DEPARTAMENTO DE SUBTRANSMISIÓN

EMITIDA POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	TRAMITA PE
1	AI-0050-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EEASA, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	CONCLUSION a. La EEASA desde el mes de mayo del 2018, cuenta con un sistema informático para el control de las cámaras de seguridad, denominado Genetec Security Center 5.7, Centro de Seguridad Genetec, sin que se disponga de un instructivo sobre las actividades de cada grupo de operación del sistema;	<u>Al Presidente Ejecutivo</u> Solicitará al Director del Departamento de Subtransmisión que: d. Dispondrá al Jefe de Área 4 del CECON, elabore el instructivo para la supervisión y operación del sistema de control de las cámaras de seguridad denominado Genetec Security Center 5.7, para el área de Subestaciones.	Jefe de Área CECON	Según comentario del Jefe de Área del CECON, se está culminando con la elaboración del instructivo, esperando disponer para fines del mes de agosto o inicios del mes de septiembre del 2019.	SEPTIEMBRE DEL 2019	PE-0856-2019 T. 11667
2	AI-0050-2019	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE LA EEASA, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	CONCLUSION e. En las bitácoras de control de los guardias de seguridad, no se evidenció la ejecución del monitoreo del sistema de video vigilancia; y, f. El monitor que dispone la garita 2 del Complejo Catíglata, registra 3 cámaras que van rotando para la revisión de los señores guardias, las demás están inhabilitadas.	<u>Al Presidente Ejecutivo</u> Solicitará al Director del Departamento de Subtransmisión que: g. Dispondrá al Jefe de Área 4 del CECON, coordine con la Jefatura de la Sección Contabilidad, a fin de viabilizar todos los accesos de las cámaras al guardia de la garita 2 del Complejo Catíglata, por cuanto están habilitadas solo 3 de ellas.	Jefe de Área CECON	Según comentario de la Directora de Relaciones Industriales, indica que de acuerdo a los roles de usuario que se estableció en el Instructivo para el manejo de Videovigilancia, el Administrador General Ing. Vinicio Santamaría, debe asumir el control de acceso a la visualización de las cámaras a los operadores del sistema.	SEPTIEMBRE DEL 2019	PE-0856-2019 T. 11667